ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ACTA No. 04 - 2020

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: jueves 4 de junio de 2020.
HORA: 3:00 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual

Miembros de la Junta Directiva:

Nombre	Cargo
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor
NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORDO	Director de Convivencia y Diálogo Social Secretaría Distrital de Gobierno Delegado por el Secretario de Gobierno
PAULA ESCOBAR	Delegada Secretaria Distrital de Planeación
RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA	Delegado Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director IDIGER – Representante Legal del FONDIGER – Secretario Técnico de la Junta Directiva

Invitadas:

Nombre	Cargo
PATRICIA RINCÓN	Subsecretaria Técnica. Secretaría General. Alcaldía Mayor de Bogotá
LUZ AMPARO MEDINA	Directora Distrital de Cooperación Alcaldía Mayor de Bogotá

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación avance Plan de Acción Específico FONDIGER.
4. Incorporación de recursos (Donaciones y Rendimientos Financieros).
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, realiza la verificación del quorum estableciendo que asisten 5 de 5 miembros, existiendo quorum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Presentación avance Plan de Acción Específico FONDIGER

El Dr. Guillermo Escobar Castro, presenta el avance en el seguimiento al Plan de Acción Específico (COVID19) por cada sector y entidades con los siguientes detalles:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Recuerda el Ingeniero Escobar que el Plan de Acción Específico tiene un valor total de $ 110.230 millones, de los cuales las Entidades aportan un valor $ 76.771 millones con una ejecución del 31,9% correspondiente a $ 27.550 y el FONDIGER aporta $ 33.458 millones, cuya ejecución equivale al 82,3% por valor de $ 24.476 millones.

En cuanto al detalle de la ejecución de los recursos del FONDIGER se presenta el siguiente escenario:

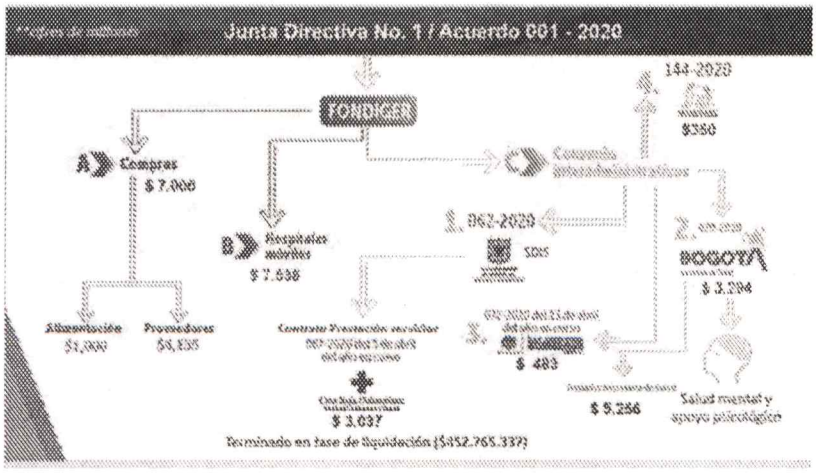

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El avance que ha tenido el proceso de adquisiciones evidencia que la provisión de alimentos para la atención de la emergencia, ascienden alrededor de $1000.000.000 millones de pesos y en cuanto a las adquisiciones de las demás provisiones ascienden a una suma aproximada de $ 4.135.000.000 millones.

En cuanto a los convenios y su contratación derivada se presenta como novedad que ante la modificación del contrato suscrito con la Cruz Roja, en el proceso de liquidación se reconocerán los valores de lo efectivamente prestado, análisis que a la fecha evidencia que el valor a reconocer no superará una suma correspondiente a $452.765.337 y en todo caso puede ser menor conforme al análisis que realice la supervisión de dicho contrato.

Seguidamente se presenta a la Junta Directiva la relación de cada uno de los contratos que se han suscrito, indicando el convenio y/o contrato, número de contrato, el valor de cada uno de ellos, fecha de publicación en el SECOP II, fecha del reporte a la Secretaría General y fecha del reporte a la Contraloría Distrital, como se muestra en el siguiente cuadro:

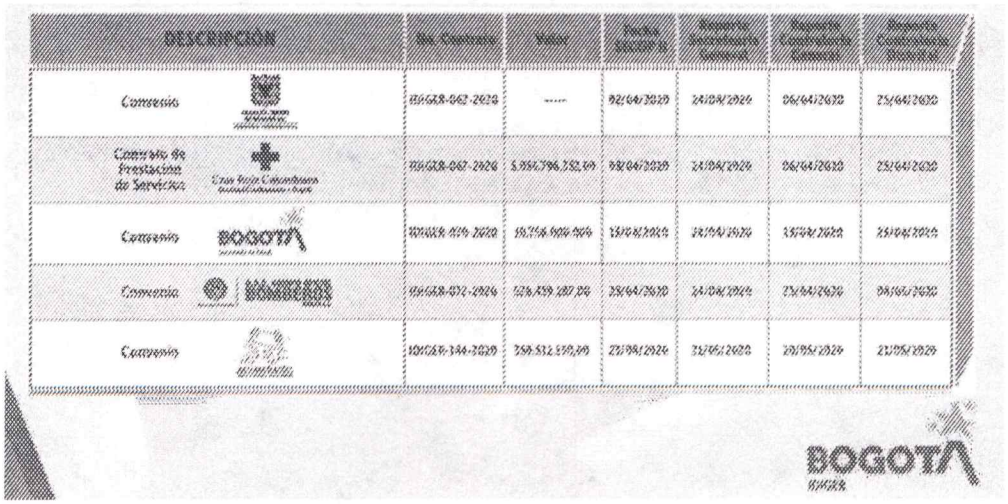

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

CONTRATOS SUMINISTROS

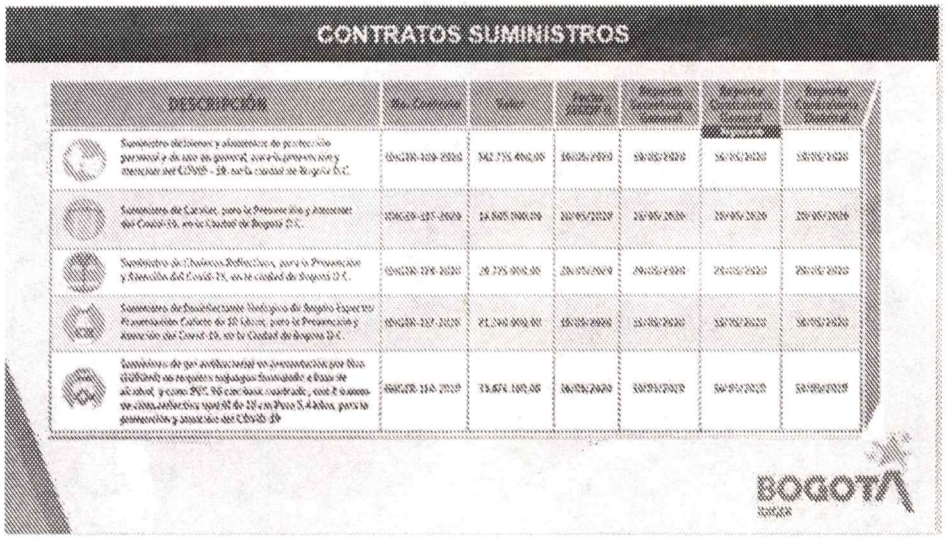

DESCRIPCIÓN	No. Contrato	Valor	Fecha RECOP IV	Soporte Inscripción Contratista	Soporte Cumplimiento Contrato Vigencia	Soporte Cumplimiento Contrato Liquidado
Suministro de bienes y elementos de protección personal y de uso en general, para la prevención y atención del COVID - 19, en la ciudad de Bogotá D.C.						
Suministro de Caretas, para la Prevención y Atención del Covid-19, en la Ciudad de Bogotá D.C.						
Suministro de Chalecos Reflectivos, para la Prevención y Atención del Covid-19, en la ciudad de Bogotá D.C.						
Suministro de Desinfectante Hospitalario de Amplio Espectro Presentación Galón de 20 Litros, para la Prevención y Atención del Covid-19, en la Ciudad de Bogotá D.C.						
Suministro de gel antibacterial en presentación por litro (1000ml) de amplio espectro bactericida a base de alcohol, y con PH, no corrosivo neutrado, con 2 sistema de dosificación tipo 60 de 1lt y en Pimo 5 Litros, para la prevención y atención del COVID 19						

BOGOTÁ

CONTRATOS SUMINISTROS

DESCRIPCIÓN	No. Contrato	Valor	Fecha RECOP IV	Soporte Inscripción Contratista	Soporte Cumplimiento Contrato Vigencia	Soporte Cumplimiento Contrato Liquidado
Suministro de jabón líquido para manos presentación Galón x 20 Litros, para la prevención y atención del COVID-19						
Suministro de mobiliario Móvil, para la prevención y atención del COVID-19						
Suministro de overoles anti fluido tipo 1 Blanco, para la prevención y atención del COVID-19						
Suministro de Recipientes Plegables 60lt-80lt, para la prevención y atención de la Comunidad Pública declarada en la Ciudad de Bogotá D.C.						
Suministro de Tapabocas KN95 Tapabocas Quirúrgico desechable de 3 capas y monogafas - Ítem ampliación, para la prevención y atención del COVID-19						
Suministro de Termómetros digitales para la prevención y atención del COVID-19						
Suministro Guantes en quirúrgicos desechables de 3 capas caja 50, para la Prevención y Atención del Covid-19						

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

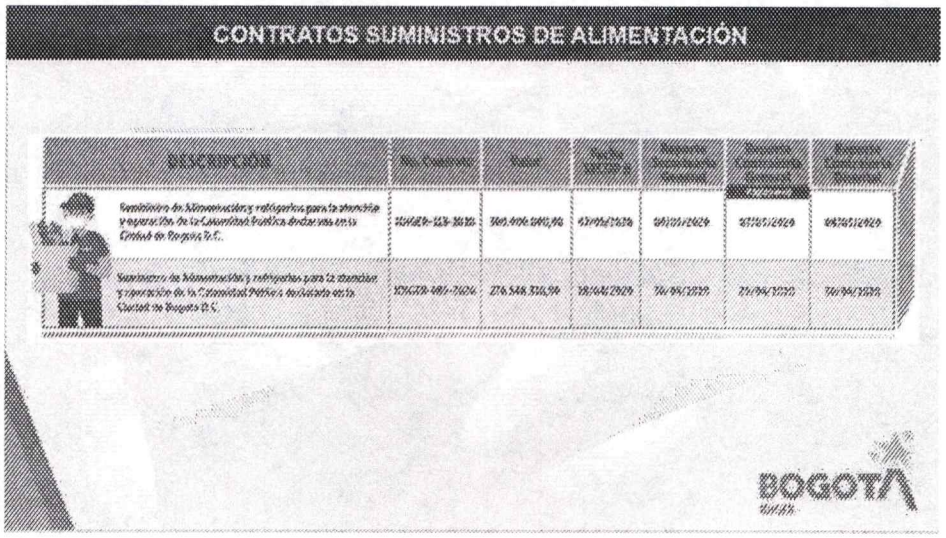

4. Incorporación de recursos (Donaciones y Rendimientos Financieros)

El Director del IDIGER, presenta a consideración de los miembros de la Junta Directiva los recursos que deben ser incorporados en el presupuesto del FONDIGER, correspondientes a donaciones en el marco del programa Bogotá Solidaria en Casa, por valor neto de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE, ($690.745.601). Este valor neto corresponde a un descuento de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) que deben ser devueltos a un donante a quien su banco le aplicó doble descuento de su donación, según lo evidencian los documentos soporte de su reclamación, anexos a la presente acta.

Así mismo informa el Director General la necesidad de incorporación de rendimientos financieros generados en el periodo del 30 de abril del 2020, por valor de MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($1.203.509.599).

De conformidad con lo indicado por el Director General la Junta Directiva aprueba incorporar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER la suma de MIL

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.894.255.200), de la siguiente manera:

Código	Nombre	$Valor
2	**INGRESOS**	**$1.894.255.200**
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	$1.894.255.200
2-4-2	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**$690.745.601**
2-4-2-02	Donaciones	$690.745.601
2-4-2-02-01	Donaciones del sector privado nacional y extranjero	$690.745.601
2-4-3	***RENDIMIENTOS POR OPERACIÓN FINANCIERA***	**$1.203.509.599**
2-4-3-02	Rendimientos Financieros	$1.203.509.599

Así mismo la Junta Directiva aprueba su incorporación en el presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER, la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.894.255.200), así:

Concepto	FUENTE	$ Valor
Rendimientos Financieros	01-12 Otros Distritos	2.295.977
	01-15 0.5% Tributarios	205.791.219
	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación especifica	5.490.214
	01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	47.563.293
	01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	1.936.110
	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	21.028.053
	01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	4.217.405
	01-482 Recursos destinación especifica	260.872.155
	01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	2.443.797
	03-20 Administrados de Destinación Especifica	649.580.571
	02-01 Bogotá Solidaria en Casa	2.290.805
Donaciones - Bogotá Solidaria en casa	02-01 Bogotá Solidaria en Casa	690.745.601
		1.894.255.200

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Seguidamente el Dr. Guillermo Escobar, presenta a la Junta Directiva los saldos disponibles en cada una de las Subcuentas, con corte al 31 de mayo del 2020, así:

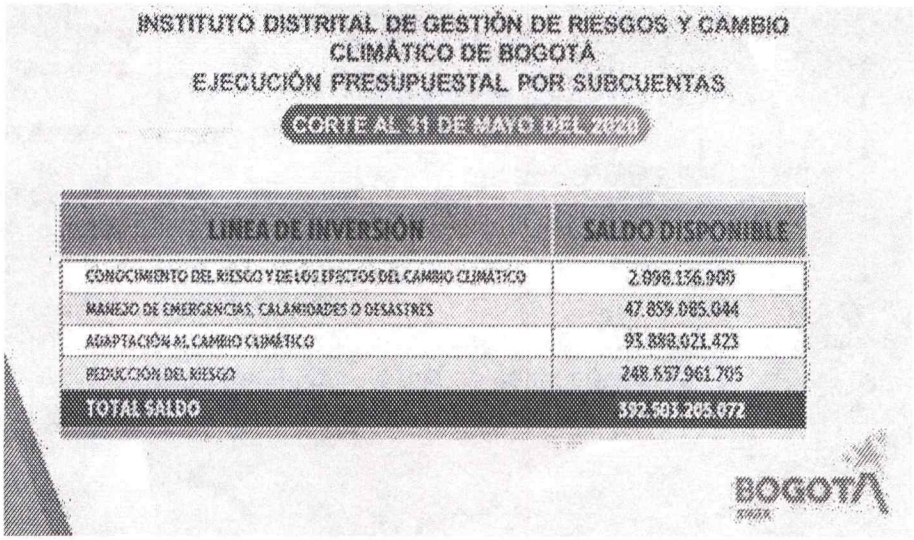

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR SUBCUENTAS
CORTE AL 31 DE MAYO DEL 2020

LINEA DE INVERSIÓN	SALDO DISPONIBLE
CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	2.898.376.900
MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES O DESASTRES	47.859.085.044
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	93.888.021.423
REDUCCIÓN DEL RIESGO	248.637.961.705
TOTAL SALDO	392.581.705.072

BOGOTÁ

Una vez analizada la información presentada, la Junta Directiva del FONDIGER, aprueba la distribución y asignación de los recursos incorporados al Presupuesto del FONDIGER, por valor de de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($1.894.255.200), como se presenta a continuación:

Subcuenta/objeto	Asignación	Entidad Ejecutora
Reducción del Riesgo	**$1.203.509.599**	
Manejo de emergencias, calamidades o desastres	**$690.745.601**	Secretaria Distrital de Hacienda
Atención de Emergencia calamidad pública declarada Decreto 087 de 2020 (COVID-19)	$690.745.601	
Total	**$1.894.255.200**	

5. Proposiciones y varios

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El Director del IDIGER, Doctor Guillermo Escobar, pone en conocimiento de la Junta Directiva que existen nuevas solicitudes así:

Secretaria Distrital de Salud: Solicitud adición convenio No 070 del 2020, por valor de $1.370.000.000, con el fin de adquirir; **(i)** 20.000 pruebas de extracción por un valor aproximado de $900.000.000 incluyendo la entrega en comodato de los equipos de extracción; **(ii)** 20.000 hisopos nasofaríngeos, por valor aproximado de $70.000.000; **(iii)** 100.000 medios de transporte viral, por valor aproximado de $400.000.000.

Secretaría de Seguridad: Allego borrador de proyecto de fortalecimiento de manejo de cadáveres en el marco de la emergencia por COVID-19, cuyo valor está en estudio por parte de ellos

Secretaria Distrital de Movilidad y el IDRD: solicitan, 1.200 maletines viales, por valor de $351.288.000 y 700 conos viales por valor de $38.151.4000.

Una vez analizadas las solicitudes, los miembros de la Junta Directiva manifiestan que estas acciones corresponden a actividades específicas de cada sector, como quiera que ya se superó la fase de acción primaria, cada entidad debe atender sus situaciones básicas. Se agrega que las mismas se podrían financiar por FONDIGER en tanto que atiendan a las líneas que se encuentran establecidas en el Plan de Acción Específico de la calamidad pública, priorizando la realización de transferencias de recursos conforme a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo 546 de 2013.

De otra parte, el Director del IDIGER pone en conocimiento de los miembros de la Junta Directiva que respecto del Convenio suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDIGER por valor de $223.438.064.000, para el Sendero las Mariposas, es necesario analizar la transferencia de los recursos que deberán financiar gastos frente a la situación de emergencia generada por el COVID-19. Agrega el Director del IDIGER que para realizar la transferencia se requiere contar con la solicitud explícita de la Entidad a la cual se va a asignar los recursos destinados para el Sendero las Mariposas. Lo anterior en el marco de lo establecido en el parágrafo de artículo 16 del Acuerdo 546 de 2013; *"Los recursos de FONDIGER, serán de carácter acumulativo y*

no podrán en ningún caso ser retirados del mismo por motivos diferentes a la gestión, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 54 de la LEY 1523 DE 2012", respecto a la utilización de estos recursos de manera exclusiva para la Gestión del Riesgo.

Los miembros de la Junta Directiva y el Director del IDIGER, acuerdan realizar una reunión entre la Secretaría Distrital de Hacienda y el Director del IDIGER, con el fin de considerar las justificaciones del giro de los recursos a Hacienda, para la cual tendrán en cuenta las consideraciones jurídicas de las entidades suscribientes del Convenio 505 de 2019 (IDIGER y la SDA).

Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, el Presidente da por terminada la sesión de Junta siendo las 5:18 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva.
- Actos de Delegación.

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva,

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Presidente

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol Del Pilar Manjarres – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Mónica Castro Martínez– Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jorge Mario Bunch Higuera – Asesor Dirección General.